



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 1773**

*Por la cual se prorroga una comisión de servicios a un funcionario*

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 101 de 2004

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 1374 del 10 de junio de 2008, se confirió a partir del 16 de junio de 2008 y por el término de un (1) mes, comisión de servicios a la Doctora **LUDDY PATRICIA BOSSIO DE MANZANO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.433.770, Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, para apoyar a la Secretaría Distrital de Educación en el desarrollo de su programa de Bienestar Social para los funcionarios docentes y administrativos.

Que mediante oficio No. 2008ER26306 del 26 de junio de 2008, el Doctor Abel Rodríguez Céspedes, Secretario de Educación Distrital, solicita la prorroga de la citada comisión, con el fin de darle continuidad a su apoyo en desarrollo del programa de Bienestar Social para los funcionarios docentes y administrativos

Que el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973, señala: "*El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular*".

Que el artículo 65 del Decreto 1042 de 1978, dispone que las comisiones de servicio se conferirán mediante acto administrativo en el cual se expresará el término de duración, que no podrá exceder de 30 días prorrogables hasta por otros treinta días, cuando fuere necesario por la naturaleza especial de las tareas que deban desarrollarse.

Que en virtud de la política de apoyo interinstitucional que ha caracterizado a las entidades del Sector Central de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. para el cumplimiento de sus planes, programas y proyectos, es procedente prorrogar la comisión solicitada por el término de un (1) año.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conferir a partir del 16 de julio de 2008 y por el término de un (1) mes, la comisión de servicios conferida mediante Resolución No. 1374 del 10 de junio de 2008 a la Doctora **LUDDY PATRICIA BOSSIO DE MANZANO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.433.770, Profesional Universitario Código 219 Grado 18



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Continuación de la Resolución No. DIS 1773**

*Por la cual se prorroga una comisión de servicios a un funcionario*

de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, para apoyar a la Secretaría Distrital de Educación en el desarrollo de su programa de Bienestar Social para los funcionarios docentes y administrativos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Una vez vencido el término de la comisión, la funcionaria deberá reintegrarse a sus funciones en la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C, a los ~~10~~ **10** JUL 2008

  
**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga López M.  
Revisó y Aprobó: Nubia Consuelo Moreno